

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.338 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 419 de 2011

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.338 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Azucena Toapanto Nato; como denunciados, don Alejandro Óscar Pérez Mújica y don Guyén Víctor Acosta Valdés, que no comparecen pese a estar citados en forma, y como perjudicado, “El Corte Inglés”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Alejandro Óscar Pérez Mújica y don Guyén Víctor Acosta Valdés, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 160 euros, a cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, les condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y por mitad.

Hágase entrega definitiva al perjudicado del efecto sustraído y recuperado.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Óscar Pérez Mújica y don Guyén Víctor Acosta Valdés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.178/12)